

ACTA NÚMERO MIL CIENTO SIETE

Al **PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS,** en la Sala de Sesiones Dr. Mario F. Monacelli Erquiaga, del edificio Sede del Organismo, sito en calle diagonal 79 número 910 de la ciudad de La Plata, se lleva a cabo la sesión prevista del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires encontrándose presentes -o conectados por el sistema MSteam-, el señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Jorge Omar Frega, Dra. María Victoria Lorences, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta (luego de su asunción como tal), Dr. Santiago Eduardo Révora y Dr. Gustavo Soos, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Suplentes Dra. Karina Paola Dib, Dra. Mirtha Inés Francese (luego de su asunción como tal), Dra. Débora Sabrina Galán, Dra. María Fernanda Giménez (quien suple a su titular), Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar (quien suple a su titular), Dra. Guillermina Soria y Dra. Patricia Cecilia Toscano, el Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, el Director Académico de la Escuela Judicial Dr. Pablo Roberto Perel, la Subsecretaria Administrativa Ctdra. Graciela Judith

Libro actas sesiones

Registro firma digital número **2278**

González, el Asesor y Consultor Técnico Jurídico Dr. Gustavo Antonio Mammoni, la Prosecretaria Dra. Romina Martínez, la Subsecretaria General Dra. Agustina Verónica Zumárraga, el titular del Área Informática A. C. Iván Domingo Tries, el Secretario de la Escuela Judicial A. C. Mariano Martínez Conte, el Director de Comunicación Mgster. César Caldarola y personal administrativo y de asesoramiento, convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----

SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. -----

MARTES 01/ 08/ 23. HORA 12.00. -----

TEMAS PARA EL ORDEN DEL DÍA. -----

JURAMENTO CONSEJERO TITULAR DR. PABLO GABRIEL QUARANTA,

CONSEJERA SUPLENTE DRA. MIRTHA INÉS FRANCESE. -----

1. Elección de Vicepresidente del Consejo de la Magistratura. -----

JURAMENTO VICEPRESIDENTE CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. -----

2. Lectura y consideración actas sesiones anteriores. -----

3. Informe sobre actuaciones judiciales vinculadas. -----

4. Resoluciones en sumario incoado. -----

5. Determinación de fecha, modalidad y hora de inicio de próxima sesión. -----

APERTURA DE LA SESIÓN: Siendo las doce horas y cinco minutos, encontrándose presentes o vinculados mediante el

Libro actas sesiones

Registro firma digital número 2279

sistema digital el número suficiente de Consejeras y Consejeros, se declara abierta la sesión con la presidencia del señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria. -----

ELECCIÓN DE VICEPRESIDENTE. CUARTO INTERMEDIO. JURAMENTOS.

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN: Tomando la palabra el Consejero Dr. Camilo Eduardo Petitti, manifiesta que el estamento que integra, propone a la Dra. Patricia Fabiana Ochoa para desempeñarse como Vicepresidente del Consejo de la Magistratura por el período que resta para cumplir los dos años desde la designación del Dr. Alfredo Diego Bonanno. Las Consejeras y los Consejeros presentes, por unanimidad y con la abstención de la mencionada, designan como Vicepresidente a la propuesta. A continuación, el Consejo de la Magistratura dispone un pase a cuarto intermedio para recibir la jura de la señora Vicepresidente, del Consejero Dr. Pablo Gabriel Quaranta y de la Consejera Dra. Mirtha Inés Francese. -----

Siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, tras haber recibido los juramentos mencionados -de lo cual se labra acta pertinente en el libro de actos protocolares-, se reanuda la sesión. -----

INFORME DE ACTUACIONES VINCULADAS: El señor Presidente solicita al señor Secretario que informe respecto a las actuaciones caratuladas "MACÍAS AGOSTINA PAOLA C/ CONSEJO

Libro actas sesiones

Registro firma digital número 2280

DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S/

PRETENSIÓN ANULATORIA - EMPL. PÚBLICO" causa N° 79.000, de

trámite ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N°

1 de La Plata, en el cual se efectuara la presentación del

informe establecido en el artículo 25 inciso a) del CCA.

Presentado el informe al plenario, las Consejeras y los

Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo

actuado. -----

En relación a las actuaciones caratuladas "**SASTRE, LAUREANO**

NÉSTOR DAMIÁN C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA

DE BUENOS AIRES Y OTROS S/ PRETENSIÓN ANULATORIA - EMPL.

PÚBLICO" causa N° 29264-P, de trámite ante el Juzgado en lo

Contencioso Administrativo N° 4 de La Plata, en el cual se

notificara la sentencia de la Cámara de Apelación,

habiéndose presentado los antecedentes, se dispone efectuar

su tratamiento en la próxima sesión. -----

RESOLUCIÓN EN SUMARIO INCOADO: El señor Presidente solicita

al Asesor y Consultor Técnico Jurídico Dr. Gustavo Antonio

Mammoni que presente al plenario un informe sobre las

actuaciones sumariales tramitadas vinculadas a la agente

Fabiana Isabel Caldera, expediente N° 5900-281/2023, lo que

el Dr. Mammoni realiza. -----

Libro actas sesiones

Registro firma digital número **2281**

Efectuado ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente Resolución: -----

VISTO: el expediente N° 5900-281/2023; la Resolución N° 3315, del 25 de abril de 2023; el artículo 90 del Estatuto del Personal del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires; lo solicitado por la Sras. Instructoras a fs. 322/322 vta.; y -----

CONSIDERANDO: -----

Que, mediante el expediente N° 5900-281/2023 tramita el sumario administrativo cuya instrucción se ordenó mediante Resolución N° 3315/2023 de este Consejo. -----

Que, por el artículo 1° de la citada Resolución, se ordena la instrucción de sumario respecto de la agente Fabiana Isabel Caldera, a los fines de determinar si corresponde aplicar una sanción disciplinaria de conformidad con los artículos 75 a 97 del Estatuto de Personal del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. -----

Que, en el artículo 4° de dicha Resolución, se resuelve suspender preventivamente a la agente Caldera en sus funciones, por sesenta (60) días hábiles administrativos y con goce de haberes, de conformidad con lo establecido por el artículo 90 del Estatuto del Personal del Consejo. -----

Libro actas sesiones

Registro firma digital número **2282**

Que, en el artículo 6° de la Resolución señalada, se establece que el sumario deberá ser sustanciado y concluido, en el plazo indicado en el artículo 4°, es decir, sesenta (60) días hábiles administrativos. -----

Que, en virtud de encontrarse próximo a vencer el plazo ordenatorio de sesenta (60) días hábiles administrativos fijado en el artículo 6° de la Resolución N° 3315/2023, para la sustanciación y conclusión del presente sumario, y toda vez que: a) se han dispuesto distintas medidas probatorias (cfr. arts. 1 a 3 de la Resolución N° 3315/2023) a los fines de investigar la conducta imputada a la agente Caldera (v. esp. fs. 28, 83/291); b) se han formulado los cargos pertinentes (v. fs. 291/296); c) la sumariada presentó su descargo a fs. 302/309, ofreciendo prueba y realizando otras peticiones que ha sido necesario merituar y decidir; y d) se le ha concedido a la imputada un plazo para tomar vista de las actuaciones administrativas (aun cuando siempre las tuvo a disposición), con la correspondiente posibilidad de ampliar el descargo presentado, garantizando el adecuado ejercicio del derecho de defensa (doctr. SCBA, causa A. 70.399, "Müller", sent. del 10/12/2014); las Sra. Instructoras Dras. Karina Paola Dibb y Patricia Cecilia Toscano solicitan al pleno del Consejo que prorrogue el plazo

Tel +54 9 (221) 427-3350

Diagonal 79 # 910 - B1900FLN

La Plata, B. A., Argentina

aludido por sesenta (60) días hábiles administrativos más, contados a partir del vencimiento del plazo originalmente establecido (v. fs. 322/ vta). -----

Que, asimismo, las Sras. Instructoras solicitan al Pleno de este Consejo que, durante la prórroga peticionada, se mantenga la suspensión preventiva dispuesta en el artículo 4° de la Resolución N° 3315/2023 citada, ponderando que las circunstancias que han llevado a este Consejo a dictar dicha medida no se han visto modificadas. -----

Que, reiniciada la actividad de este Consejo luego del receso invernal de julio, en la sesión Plenaria del día de la fecha, se expusieron al Pleno los antecedentes relacionados a la solicitud de las Sra. Instructoras, de conformidad a lo solicitado por ellas en el punto III, del despacho obrante a fs. 322/ vta. -----

Que, en oportunidad de presentar al Pleno los antecedentes, el Asesor y Consultor Técnico Jurídico de este Cuerpo señaló que no deben ser computados los días correspondientes al receso de invierno (esto es, los días 17/07 al 21/07 y 24/07 al 28/07, todos del corriente año), a los efectos del presente sumario, toda vez que las Sras. Instructoras revisten la calidad de Consejeras y en dicho período el Consejo no ha sesionado. -----

Que, en atención a las consideraciones efectuadas y compartiendo los argumentos esgrimidos por las Sras. Instructoras Consejeras Dib y Toscano, como así también lo expresado por el Asesor y Consultor Técnico Jurídico de este Consejo, el plazo establecido por el artículo 6° de la Resolución N° 3315/2023 (en remisión al artículo 4° de la citada resolución) debe ser prorrogado por sesenta (60) días hábiles administrativos más, a partir del vencimiento del plazo originalmente establecido, sin computar el receso de invierno. -----

Que, a su vez, teniendo en cuenta que no han variado las circunstancias que llevaron a este Consejo a disponer la suspensión preventiva -con goce de haberes- de la agente Caldera en sus funciones, conforme el artículo 4° de la Resolución N° 3315/2023, es que corresponde mantener dicha suspensión por sesenta (60) días hábiles administrativos más, en los términos aludidos, o hasta que se dicte la resolución final en el presente sumario (si ello ocurriera primero), a los fines de evitar cualquier entorpecimiento en la instrucción, sin que ello implique pronunciarse por su responsabilidad. -----

Que, por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

-----RESUELVE:-----

Artículo 1°: Prorrogar el plazo ordenatorio establecido en el artículo 6° (en su remisión al artículo 4°) de la Resolución N° 3315/2023, para la sustanciación y conclusión del sumario, ordenado respecto de la Agente Fabiana Isabel Caldera, por el plazo de sesenta (60) días hábiles administrativos más, contados a partir del vencimiento del plazo originalmente establecido y sin computar el receso de invierno. -----

Artículo 2°: Mantener la suspensión preventiva de la agente Fabiana Isabel Caldera en sus funciones, con goce de haberes, dispuesta por el artículo 4° de la Resolución N° 3315/2023, por el plazo de sesenta (60) días hábiles administrativos más o hasta que se dicte resolución final en el presente sumario (si ello ocurriera primero), contados a partir del vencimiento del plazo originalmente establecido y sin computar el receso de invierno, lo cual no implica pronunciarse sobre su responsabilidad. -----

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese a la agente Fabiana Isabel Caldera en el domicilio constituido y publíquese en

Libro actas sesiones

Registro firma digital número **2286**

la página web del Organismo. Cumplido, sigan las
actuaciones según su estado. -----

Resolución N° 3414.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

CONVOCATORIA A PRÓXIMA SESIÓN: Siendo las trece horas y
quinze minutos, se da por finalizada la sesión convocada
para el día de la fecha y, se convoca a la próxima sesión
en la sede del Organismo, presencialmente o de manera
virtual por vinculación al sistema MSteam, el próximo
martes 8 de agosto de 2023 a las once horas. -----

Firman el acta el señor Presidente Dr. Daniel Fernando
Soria y el señor Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. ---

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Daniel Fernando Soria
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires